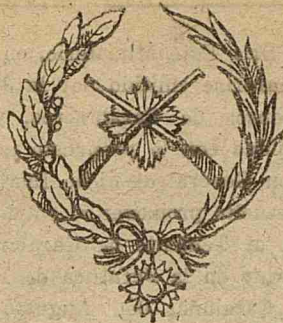


BOLETIN DEL INSTITUTO



OFICIAL DE CARABINEROS

Año 87 - Segunda Epoca - Núm. 35

Barcelona, 8 de Diciembre de 1937

Dirección y Admón: Paseo Pi y Margall, 90

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

- + Orden ascendiendo al empleo de Mayor al Capitán don Ricardo Gómez García.—Página 536.
- + Otra ascendiendo al empleo de Mayor a un Capitán del Batallón número 7, muerto en campaña.—Página 536.
- + Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente de Carabineros de la Jefatura de Fuerzas de Cataluña.—Página 536.
- + Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente de Carabineros de la Comandancia de Alicante.—Página 536.
- + Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente de Carabineros, por méritos contraídos en la actual campaña.—Página 536.
- + Otra confirmando en activo como Alférez y Teniente, al del primer empleo citado don Santos Gusano Bartolomé, en situación de retiro.—Página 536.
- + Otra disponiendo el cambio de situación y destino a la 222.^a Brigada Mixta del Mayor don Urbano Rubio Alonso.—Página 537.
- + Otra disponiendo el destino a la Comandancia de Tarragona del Capitán don Alonso Hernández González.—Página 537.
- + Otra disponiendo continúe prestando el servicio ordinario del Instituto el Capitán don Juan Fernández Fernández.—Página 537.
- + Otra disponiendo que el Capitán don Faustino Molina Velázquez pase a prestar el servicio ordinario del Instituto en concepto de agregado en la Comandancia de Figueras.—Página 537.
- + Otra disponiendo el destino a la Comandancia de Valencia del Teniente don Juan Morales Muñoz.—Página 537.
- + Otra destinando, en concepto de agregado, a la Plana Mayor de la

3.^a Brigada Mixta al Teniente don Arturo López Esteve.—Página 537.

Otra disponiendo que el Teniente don Enrique Salvador Barruso pase a prestar el servicio ordinario del Instituto, en concepto de agregado, a la Comandancia de Figueras.—Página 537.

Otra disponiendo el destino que han de ocupar varios Oficiales.—Página 537.

Otra disponiendo el destino a la Comandancia de Barcelona del Teniente don Jesús de la Cruz Moreno.—Página 538.

Otra disponiendo el destino a la Comandancia de Murcia del Teniente don Antonio Santovet y Flores.—Página 538.

Otra disponiendo se incorpore a la Base de Castellón el Teniente don Julián Collado Nova.—Página 538.

Otra rectificando la antigüedad que disfruta un Teniente de Carabineros en dicho empleo.—Página 538.

Otra rectificando la antigüedad que disfruta en el empleo un Capitán de Carabineros.—Página 538.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden ascendiendo a un Cabo al empleo de Sargento, con destino a unidades combatientes.—Página 538.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero del 12 Batallón de la 65 Brigada Mixta.—Página 539.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a diverso personal del 19.^o Batallón, muerto en campaña.—Página 539.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabineros de la Comandancia de Madrid con destino a unidades combatientes.—Página 539.

Otra promoviendo al empleo de Sargento al Cabo don Enrique García Gomis.—Página 539.

Aviso Oficial, con el fin de conocer en todo momento si alguna comunicación ha sufrido extravío.—Página 539.

Otro dando a conocer el generoso rasgo del Ministerio de Agricultura al hacer entrega de 3.000 pesetas para nuestro Colegio de Huérfanos.—Página 539.

Requisitoria interesando la presentación del Carabinero Ismael Franco Tejero, ante el Juez Instructor de Burriana.—Pág. 539.

Otra interesando la comparecencia en el Juzgado de Instrucción de Requena de un Teniente de Carabineros apellidado Albarrán.—Página 540.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden disponiendo el destino a la Jefatura Central de Transportes de los Tenientes don José Azorín Soriano y don Jesús Calvo Varela.—Página 540.

Otra confirmando en su destino en la Jefatura Central de Transportes al Capitán don Mariano Cabanillas Sánchez.—Página 540.

SERVICIOS SANITARIOS

Orden nombrando un Médico para los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, asimilado a la categoría de Capitán.—Página 540.

Otra nombrando un Médico para los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, asimilado a la categoría de Capitán.—Página 540.

Otras nombrando dos Odontólogos para los Servicios Sanitarios de Carabineros, asimilados a la categoría de Teniente.—Página 540.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento-Auxiliar de Farmacia a un Carabinero sanitario.—Página 541.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden adoptando medidas para sancionar el mal uso, pérdida o deterioro prematuro de las prendas y efectos de vestuario.—Página 541.

Otra determinando los haberes de los prófugos y desertores desde que por ser aprehendidos quedan a disposición de las Autoridades Militares.—Página 541.

Ministerio de Hacienda y Economía

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y de acuerdo con lo informado por la Junta de Ascensos de dicho Cuerpo, ha tenido a bien ascender al empleo de Mayor al Capitán del mencionado Instituto, don Ricardo Gómez García, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de Febrero último, con efectos administrativos a partir de la revista de Marzo siguiente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán perteneciente al Batallón número 7 de la Brigada Mixta número 3, don Manuel Tapia Pérez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en campaña el día 11 de Julio del corriente año; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad del día indicado y efectos administrativos a partir de la revista del mes siguiente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros con destino en la Jefatura de Fuerzas de Cataluña, don Augusto Alvarez y Pérez de Barradas, por los méritos y circunstancias que en el mismo concurren; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir del próximo mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros perteneciente a la 40.ª División del Ejército de la República, don Jesús Hernández Iglesias, muerto a consecuencia de las heridas recibidas el día 2 de Octubre próximo pasado en accidente de automóvil al servicio de guerra; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de dicha fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Noviembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de con-

formidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros, don Gonzalo Guardado Cristo, por los méritos contraídos en la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 19 de Noviembre del corriente año y efectos administrativos a partir de la revista del citado mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros perteneciente al 28 Batallón, don Rodrigo Mateo González, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º de Julio próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista del indicado mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

DESTINO Y ASCENSO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Alférez de Carabineros, en situación de retirado, don Santos Gusano Bartolomé, quien a raíz de estallar el actual movimiento subversivo se puso al lado de las Autoridades del Gobierno legítimo de la República para prestar los servicios que le fueran asignados, pasando poco después a

prestarlos en unidades de choque que se organizaban en Madrid y luego en las oficinas de la Comandancia de dicha capital, donde con notorio celo viene auxiliando al mando de la misma,

Este Ministerio ha resuelto confirmar a dicho oficial en situación de actividad con el empleo de Alférez a partir de la fecha en que espontáneamente se presentó en la Comandancia de Madrid y fué destinado a practicar los servicios que se le encomendaron, extremo que notificará la citada Comandancia a este Departamento Ministerial a sus debidos efectos; promoverle al empleo de Teniente con la antigüedad de 29 de Abril próximo pasado, siendo colocado en el escalafón de dicho empleo a continuación de don Antonio Ramos González Borrego y reconocerle el derecho al percibo de los devengos que le corresponden en situación de actividad, desde 1.º de Noviembre último, fecha en que cesó de disfrutar haber pasivo, dándose cuenta por la mencionada Comandancia a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, de la presente resolución.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Mayor de Carabineros don Urbano Rubio Alonso, en situación de disponible gubernativo y adscrito a la Comandancia de Madrid, cese en tal situación y pase destinado en la de activo a la 222.ª Brigada Mixta; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Alonso Hernández González, perteneciente al 20.º Batallón, pase destinado a la Comandancia de Tarragona, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con objeto de que pueda quedar sujeto a la vigilancia de sus lesiones en el Instituto de reeducación de Reus.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Juan Fernández Fernández, destinado a la Comandancia de Figueras por Orden de 18 de Agosto último (BOLETIN OFICIAL número 6), a propuesta del Tribunal Médico que le reconoció, con la obligación de sufrir revisión ante el mismo al expirar el plazo de tres meses, continúe en virtud del dictamen emitido por el referido Tribunal, prestando el servicio ordinario del Instituto en la mencionada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Faustino Molina Velázquez, pase a prestar el servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino en concepto de agregado a la Comandancia de Figueras; debiendo presentarse a revisión ante dicho Tribunal en esta capital al expirar el plazo de un mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros perteneciente a la Comandancia de Almería, don Juan Morales Muñoz, pase a prestar el servicio de su empleo a la de Valencia; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Diciembre del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros con destino en la Jefatura Central de Transportes, don Arturo López Esteve, pase a prestar sus servicios en concepto de agregado en la Plana Mayor de la 3.ª Brigada Mixta, quedando adscrito administrativamente a la Comandancia de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Enrique Salvador Barruso, pase a prestar el servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino en concepto de agregado a la Comandancia de Figueras, debiendo presentarse a revisión ante dicho Tribunal en esta capital al expirar el plazo de un mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabine-

ros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Justo Aguilera Maurici y termina con don José Martínez Aparicio, pasen a prestar el servicio que les encomiende el Jefe de la Comandancia de la residencia en que actualmente se encuentran, en virtud de haber cesado de prestar sus servicios como Secretarios y auxiliares del mando de las Zonas, con motivo de la creación de las Jefaturas de Fuerzas de Levante y Sur; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Capitanes

Don Justo Aguilera Maurici, de la Zona de Alicante.

Don Antonio Navarro Pérez, de la Zona de Almería.

Tenientes

Don Antonio García Boscá, de la de Valencia.

Don José Martínez Aparicio, de la de Alicante.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros perteneciente al 10.º Batallón del Instituto, don Jesús de la Cruz Moreno, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Barcelona; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes y presentarse el interesado a revisión ante el mismo Tribunal al expirar el plazo de dos meses.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Antonio Santovety Flores, perteneciente a la Base de Castellón, pase a prestar el servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, en la Comandancia de Murcia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Julián Collado Nova, perteneciente a la Jefatura Central de Transportes, se incorpore a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser encuadrado en uno de los Batallones dependientes de la misma, extremo que se notificará oportunamente a este Departamento Ministerial por la citada Base, a los efectos de confirmación del interesado en el destino que se le adjudique.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en el empleo el Teniente de Carabineros perteneciente al Batallón número 4 de la 211.ª Brigada Mixta, don Miguel Gutiérrez de Castro, ascendido por Orden de 31 de Marzo del corriente año ("Gaceta de la República", número 92), concediéndosele al efecto la del día 9 de Enero del año en curso, por ser esta la que le corresponde.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en el empleo el Capitán de la 65.ª Brigada Mixta de Carabineros don Sebastián Poveda Caballero, ascendido por Orden de 5 de Julio del corriente año ("Gaceta de la República" número 188), concediéndole al efecto la del día 19 de Marzo último, que es la que le corresponde.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Dirección General de Carabineros

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, accediendo a lo solicitado por el interesado y de acuerdo con lo informado por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo de Sargento, con destino a unidades combatientes del Cuerpo, al Cabo Francisco Iglesias Luis; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha en que se presente a la Base de Concentración, Organización e Instrucción de Castellón de la Plana, lo que verificará con toda urgencia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al 12.º Batallón de la 65.ª Brigada Mixta, Ramiro Hernández Lozano, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 18 de Marzo del corriente año y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo inmediato superior a diverso personal del 19.º Batallón, muerto gloriosamente el día 7 de Octubre último, que figura en la siguiente relación, que comienza con Antonio Robles García y termina con Daniel Escudero Fonseca; asignándoseles la antigüedad de la indicada fecha en los empleos que a cada uno se les señala y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Noviembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

- Antonio Robles García
Luciano Berlanga Guaita

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

- Vicente Gil Bernárdez
Juan Alvarez Fernández
José Ramos Guerra
Daniel Escudero Fonseca

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, accediendo a lo solicitado por los interesados, y de acuerdo con lo informado por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo de Cabo, con destino a unidades combatientes del Cuerpo a los Carabineros de la Comandancia de Madrid, Máximo Postigo García y Juan Sáinz Rubio; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha en que hagan su presentación en la Base de Concentración, Organización e Instrucción de Castellón de la Plana, lo que verificarán con toda urgencia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: En 25 de Octubre de 1936 se incorporó a las columnas de choque, con los beneficios de ascenso al empleo inmediato que concedía el telegrama circular de 24 de dicho mes y año, el Cabo de Mar de la Comandancia de Alicante, don Enrique García Gomis, sin que hasta la fecha le haya sido confirmado tal empleo,

En su vista, he resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de referencia, con la antigüedad de 25 de Octubre de 1936, fecha en que verificó su incorporación a las fuerzas combatientes con los beneficios de as-

censo al empleo inmediato; debiéndose proceder por la Comandancia de Alicante a formular la rectificación correspondiente en el expediente de pensión extraordinaria que se instruyó a favor de la esposa del interesado, como desaparecido en campaña.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

AVISOS OFICIALES

Con el fin de conocer en todo momento si alguna comunicación ha sufrido extravío, desde 1.º de Enero próximo, las unidades que a continuación se expresan consignarán numeración correlativa en las que cursen a este Centro, empezando por el número uno, y esta Dirección General seguirá el mismo procedimiento. Cuando haya de aludirse a algún escrito, se hará referencia al número del mismo, en vez de a la fecha, como hasta ahora vienen consignando las unidades.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Donativo

Al aceptar el generoso rasgo del Ministerio de Agricultura, que ha donado la cantidad de 3.000 pesetas, a favor del Colegio de Huérfanos del Instituto, se hace pública tan ejemplar conducta para su satisfacción y conocimiento del personal del Cuerpo.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937

VICTOR SALAZAR

Señor...

REQUISITORIAS

Ismael Franco Tejero, hijo de Antonio y de Miguela, natural de Aguairán, provincia de Zaragoza, vecin-



dado en Alicante, estado soltero, profesión campesino, de 19 años de edad, estatura 1 metros 666 milímetros: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz larga, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, su producción buena, y con ninguna seña particular; ingresó en Clase de Carabiniere de Infantería el día 2 de Noviembre de 1937. Pertenecía últimamente a la Agrupación A. de Carabineros, que radica en Burriana (Castellón); a dicho individuo se le instruye causa por supuesto delito de desertión y por lo tanto comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Manuel Uriz Prado, Teniente de Carabineros afecto a la expresada Agrupación de Carabineros destacada en Burriana.

Burriana, 1.º de Diciembre de 1937.
El Teniente Juez Instructor, Manuel Uriz — El Secretario, Guillermo Rodríguez.

...

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de Requena en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 98 de 1937 sobre lesiones, se cita al Teniente apellidado Albarrán, perteneciente al Cuerpo de Carabineros, y que el día 29 de Septiembre último iba en un ómnibus perteneciente al expresado Cuerpo que chocó con otro camión de la matrícula de Valencia, en el pueblo de Caudete de las Fuentes, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido la presente en Requena, a 19 de Noviembre de 1937. — (Ilegible.)

(De la "Gaceta" núm. 338, de 4 de Diciembre de 1937.)

...

Jefatura de Transportes

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don José Azorín Soriano y don

Jesús Calvo Varela, pertenecientes a la 87.ª Brigada Mixta, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Central de Transportes de este Departamento Ministerial; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Por el Negociado de Campaña de la Dirección General de dicho Instituto, se procederá a designar a dos Oficiales que sustituyan a los anteriores en la referida Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Dispuesto el destino a la Jefatura Central de Transportes del Teniente de Carabineros don Mariano Cabanillas Sánchez, según Orden de 19 de Junio último ("Gaceta" número 172), y promovido al empleo de Capitán por méritos de guerra en virtud de otra de 26 de igual mes ("Gaceta" número 179),

Este Ministerio ha resuelto confirmar al interesado en el mencionado destino; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Julio próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Servicios Sanitarios

ASIMILADOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de Julio de 1937, inserta en la "Gaceta de la República" del 14 del mismo mes y año, párrafo 1.º, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General del Instituto de Carabineros, ha resuelto nombrar al Doctor don Manuel Herrero Benítez, Médico de

los Servicios Sanitarios de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Capitán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de Julio última inserta en la "Gaceta de la República" de fecha 14 del mismo mes, en su párrafo 1.º, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar al Doctor don Tomás Mendicó Lanzagorta, que ha prestado servicios facultativos en el Ejército del Norte, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Capitán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar a don Emilio Guruceta Anabitarte, Odontólogo de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar a don Arsenio Gómez García, Odon-

tólogo de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento-Auxiliar de Farmacia al Carabiniere Sanitario don Manuel Jurado García, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital de Joaquín Costa, en Madrid; debiendo disfrutar la antigüedad en este empleo de 29 del mes anterior.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ministerio de Defensa Nacional

CIRCULARES:

Haberes de desertores y prófugos

Excmo. Sr.: He resuelto que los prófugos y desertores devenguen, desde que por ser aprehendidos quedan a disposición de las Autoridades Militares, tres pesetas diarias, para con ellas atender a su alimentación y demás gastos de material, menaje, etcétera, aparte de los en especie que por pan y acuartelamiento les corresponda, no percibiendo en mano cantidad alguna.

Dichos devengos serán reclamados por los C.R.M.I. a que estén afectos, hasta su destino a las Unidades Disciplinarias, en las cuales gozarán los devengos asignados con carácter general a cuantos forman parte de las mismas en concepto de corrigendos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLANOS

(Del "Diario Oficial" núm. 292, de 6 de Diciembre de 1937.)

Sanciones por pérdida o deterioro prematuro de las Prendas y Efectos de vestuario

Excmo. Sr.: El deber de velar en todo momento por la mejor asistencia de la tropa y por los intereses económicos de la República, exige la adopción de determinadas medidas para sancionar el mal uso, pérdida o deterioro prematuro de las prendas y efectos de vestuario, y por ello he resuelto:

Primero. Cuando se compruebe el deterioro prematuro o mal uso de prendas o efectos de equipo y se haga necesaria la entrega de otros nuevos a los individuos responsables, se efectuará esta última con cargo a los haberes del individuo que incurra en negligencia, aplicándose igual correctivo cuando se trate de pérdidas injustificadas de prendas o efectos.

Segundo. En el caso de que las prendas de vestuario o efectos de equipo sean cedidos por los individuos que los recibieron, a otras personas, ya sea como simple donativo o con idea de lucro, se aplicarán los correctivos del Código de Justicia Militar, previa la oportuna comprobación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 2 Diciembre de 1937.
INDALECIO PRIETO

(Del "Diario Oficial" núm. 291, de 4 de Diciembre de 1937.)

AVISO IMPORTANTE

Al objeto de que este BOLETIN OFICIAL obtenga la mayor profusión que sirva para orientar en el aspecto oficial a todo el personal del Instituto, se recomienda a todos los jefes, oficiales y clases, y muy especialmente a los Delegados del Director General en las Unidades de Carabineros, la conveniencia de que todos los individuos del Cuerpo sean suscriptores al mismo, sin que esto revista carácter de obligatoriedad; pero es muy interesante el que todos cuenten con este medio de información que a la par que les afecta en el aspecto profesional, les bene-

ficia grandemente al hacerles conocer asuntos de conveniencia propia, tales como concursos, convocatorias, divulgación de temas militares o fiscales, que tanta influencia pueden ejercer en el mejoramiento moral y material del porvenir de cada uno.

También se recuerda que en el BOLETIN número 2 se anunciaba la apertura de una "Sección no Oficial", destinada a colaboraciones espontáneas, que deben ser objeto de estímulo para dar a la Prensa las ideas que en relación con nuestra profesión le sugiera a cualquier individuo del Instituto, puesta la mira

en el engrandecimiento de la colectividad que nos acoge, a la que debemos todo, nuestro cariño y entusiasmo.

Para todo cuanto se relacione con nuevas suscripciones (que ya se ha advertido, deben hacerse por Unidades, en número de ejemplares suficientes para atender todas las demandas), así como para la remisión de originales, se hace presente que la Dirección y Administración de este BOLETIN se ha trasladado a Paseo Pi y Margall, número 90, Barcelona, adonde deben dirigirse para todos los asuntos relacionados con el periódico.

Boletín Oficial del Instituto de Carabineros

Se publica ocho veces al mes, en los días 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24, y 28.

Número suelto 0'25 ptas.

Número atrasado 0'50 pts.

Suscripción semestral:
6 pesetas (pago anticipado)

Anuncios a precios convencionales

Teléfono número 77425

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Paseo Pi y Margall, 90. - Barcelona